

RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2020, DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL POR LA QUE SE COMUNICAN CAMBIOS RESPECTO A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DEL PUESTO DE TÉCNICO EN FARMACIA (TEFASCST-20-1)

DOÑA MARÍA LUISA LORENZO NOGUEIRAS, Directora Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en virtud del Decreto 416/2019, de 5 de Marzo (BOJA 46 de 8 de marzo), y conforme a las facultades conferidas por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre y cuyos estatutos fueron aprobados Decreto 98/2011, de 19 de abril por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias,

CONSIDERANDO

I.- Que como consecuencia de la paralización de los plazos administrativos establecida por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el proceso selectivo TEFASCST-20-1 se ha visto interrumpido sin que se hayan podido celebrar y evaluar dos de sus pruebas. Dicho proceso selectivo, cuyos plazos están suspendidos, se reanudará para su finalización según los criterios publicados en la convocatoria, en cuanto pueda garantizarse que todos los participantes podrán desplazarse libremente porque dejen de existir las restricciones de movilidad como consecuencia de la alerta sanitaria y así realizar las pruebas en condiciones de igualdad. Llegado ese momento, se publicará la fecha y el lugar en el que se realizarán las pruebas para finalizar dicho proceso.

II.- Que como resultado de los efectos y de la evolución de la crisis sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 y la paralización del proceso TEFASCST-20-1, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol tiene unas necesidades de cobertura de puestos de Técnicos de Farmacia que no puede realizar por los procedimientos habituales. Por este motivo, el día 15 de mayo de 2020 se firmó un acuerdo con el comité de empresa según el cual se podrá establecer un listado extraordinario para los cupos convocados, cupo general y cupo de personas con discapacidad, para la cobertura de dichos puestos, de manera transitoria hasta la finalización del proceso ordinario en los términos establecidos en el punto anterior. Dichos listados se elaborarán a partir de las puntuaciones resultantes de las calificaciones obtenidas tanto para el cupo general como para el cupo de personas con discapacidad en la fase de pruebas: en la prueba teórica de conocimientos y prueba psicométrica, tal como se indicaban en las bases de la convocatoria del proceso selectivo TEFASCST-20-1 que fueron realizadas el día 25 de febrero de 2020 y que se adjuntan como Anexo I y Anexo II a la presente resolución.

Por ello,

RESUELVO la aprobación del listado extraordinario anexo, para cubrir las necesidades de contratación en la categoría TEF que surjan hasta la publicación de las listas definitivas del proceso TEFASCST-20-1, en las condiciones expresadas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 4 de junio de 2020.



Fdo.- Dña. María Luisa Lorenzo Nogueiras
Directora Gerente

ANEXO I:

Fecha: 04/06/2020

Convocatoria: **TÉCNICO EN FARMACIA** REF: TEFASCST-201

Listado extraordinario del cupo general y con carácter transitorio para la cobertura de puestos temporales de Técnico de Farmacia, con duración hasta la finalización del proceso ordinario, según acuerdo con comité de empresa de 15 de mayo de 2020.

CUPO GENERAL

DNI	PUNTUACIÓN
48973922E	23,05
20531240Z	20,99
75718801H	19,92
15438466S	19,17
53155951F	18,89
44587909V	15,99
77185987B	15,93
77673837P	15,49
15421479W	15,37
31014250S	15,3
74889797A	15,18
20224934E	15,12
25736149T	14,5
75160656Z	14,49
30826932D	13,99
33372205X	13,94
76752844G	13,81
44054975Q	13,81
77456701S	13,5
25692248Y	12,55
77686404V	12,24
74686070X	11,93
31872106V	11,36
77320846K	11,02
74925608A	10,95
47308438Z	10,95
75926204F	10,77
53655727Q	10,77
74933844M	10,71
75162281Y	10,7
28781049E	10,45
76434234J	10,27
23881633C	10,21
77425179A	10,15
74885471R	10,08
75161221G	9,96
74864607K	9,9
Y3644677L	9,58



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA
COSTA DEL SOL

77139515E	9,52
76439022V	9,5
74883864G	9,5
07483199B	9,5
74825194F	9,33
78971105F	9,25
25096162B	9,19

María Luisa Lorenzo Nogueiras



Directora Gerente Agencia Pública
Empresarial Sanitaria Costa del Sol

Anexo II:

Fecha: 04/06/2020

Convocatoria: **TÉCNICO EN FARMACIA** REF: TEFASCST-201

Listado extraordinario del cupo de personas con discapacidad y con carácter transitorio para la cobertura de puestos temporales de Técnico de Farmacia, con duración hasta la finalización del proceso ordinario, según acuerdo con comité de empresa de 15 de mayo de 2020.

CUPO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DNI	PUNTUACIÓN
45739462Y	17,64
74890800V	15,62
74931954R	11,74
53690944C	8,87
77662486L	7,09

María Luisa Lorenzo Nogueiras



Directora Gerente Agencia Pública
Empresarial Sanitaria Costa del Sol